



<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APROBÓ</u>	<u>NO APROBÓ</u>	<u>RESPONDIÓ</u>	<u>NO RESPONDIÓ</u>
Presidente	Guillermo Vargas Fernández	X			
Delegada de la Ministra de Educación Nacional	María Fernanda Polanía Correa	X			
Designado del Presidente de la República	Guillermo Borja González				X
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X			
Representante de los Docentes	Guillermo Gutiérrez Ribón	X			
Representante de los Egresados	Jorge Alberto Pérez Vides	X			
Representante de los Estudiantes	Rafael Eduardo Lujan Escobar	X			

ORDEN DEL DÍA

1. Estudio y decisión de solicitud de autorización de permiso a la docente adscrita al departamento de Fonoaudiología, Beatriz Elena Miranda Contreras, para asistir a tres visitas programadas en la Universidad Maimónides en la ciudad de Buenos Aires, Argentina para cursar el Doctorado en Psicología con Orientación en Neurociencia Cognitiva Aplicada.
2. Estudio y aval de la solicitud de concepto favorable al proyecto: Fortalecimiento de las capacidades científicas e investigativas de la Universidad de Sucre en las áreas agropecuarias y salud a través del equipo tecnológico de alta calidad.

DESARROLLO

- 1. Estudio y decisión de solicitud de autorización de permiso a la docente adscrita al departamento de Fonoaudiología, Beatriz Elena Miranda Contreras, para asistir a tres visitas programadas en la Universidad Maimónides en la ciudad de Buenos Aires, Argentina para cursar el Doctorado en Psicología con Orientación en Neurociencia Cognitiva Aplicada.**

Se envió, vía correo electrónico el 28 de mayo de 2019, oficio CA-110.1.2-333 de fecha 14 de mayo de 2019, remitido por el Consejo Académico, por medio del cual se informa que ese organismo en sesión del 13 de mayo de los corrientes, avaló la solicitud para la asistencia a tres visitas de cuatro semanas de forma anual, programadas para el desarrollo del Doctorado en Psicología con Orientación en Neurociencia Cognitiva Aplicada, en la Universidad Maimónides en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, presentada por la docente adscrita al departamento de Fonoaudiología, Beatriz Elena Miranda Contreras, de las cuales las dos primeras visitas serán de 4 semanas cada una, en la cual cursará las asignaturas y la tercera visita será para la presentación de la tesis de doctorado y la ceremonia de graduación, e informó, que los gastos en que incurrirá la mencionada docente en el desarrollo de dicho programa de Doctorado, serán asumidos con sus propios recursos. Se adjunta solicitud y proyecto de Resolución. **(Anexo 1).**

La Delegada de la Ministra de Educación Nacional, no aprobó la solicitud, teniendo en cuenta que el Reglamento para el Personal Docente (Acuerdo No.13 de 1994) señala en el artículo 60 que el docente puede solicitar a su jefe inmediato permiso hasta por tres (3) días hábiles. En esa medida, el permiso que se pretende excede el término máximo por el que se puede conceder. De acuerdo con la descripción fáctica presentada por la docente, la situación administrativa que aplicaría sería la de una licencia ordinaria no remunerada, la cual procede hasta por sesenta (60) días continuos o discontinuos al año (Artículo 62 del Reglamento para el Personal Docente).

La mayoría de los miembros del Consejo Superior, acogieron los argumentos emitidos por la Delegada del Ministerio de Educación Nacional, en cuanto a dicha solicitud, por no ser procedente en cuanto al tiempo de permiso, según lo establecido en la normatividad que regula el tema, por lo que recomendaron lo siguientes: como el período es del 3 al 28 de junio de 2019 (4 semanas), que en su primera semana dicha docente, sea cobijada por permiso compensado acorde lo establecido en el Decreto (nacional) No.648 de 2017, y para las otras semanas, sea cobijada por disfrute de periodo vacacional mediante resolución de rectoría.

El Designado del Presidente de la República, no respondió.

**2. Estudio y aval de la solicitud de concepto favorable al proyecto: Fortalecimiento de las capacidades científicas e investigativas de la Universidad de Sucre en las áreas agropecuarias y salud a través del equipo tecnológico de alta calidad.**

Se envió, vía correo electrónico el 28 de mayo de 2019, oficio 100-154 suscrito por el Rector, por medio del cual solicita concepto favorable de pertinencia al proyecto de investigación: "Fortalecimiento de las capacidades científicas e investigativas de la Universidad de Sucre en las áreas agropecuarias y salud a través del equipo tecnológico de alta calidad", dicha solicitud se fundamenta en que de acuerdo a las metas propuestas en el PEPUS 2011-2021 en el desarrollo y gestión de la ciencia, tecnología e innovación requiere potenciar sus grupos de investigación por medio del desarrollo científico, innovación tecnológica y la generación de nuevo conocimiento. Estos propósitos se alcanzarán en la medida que nuestra institución acceda a recursos externos que permitan apoyar y fortalecer los grupos de investigación mediante la adquisición de equipamiento novedoso y de alta calidad. Es por esto que la Universidad de Sucre presentará una propuesta de proyecto para el fortalecimiento de capacidades institucionales y de investigación de las Instituciones de Educación Superior Públicas en la presente Convocatoria Colciencias 2019. La propuesta presentada incluye la adquisición de cinco equipamientos robustos que fortalecerán y respaldarán las actividades de docencia e investigación de seis grupos de investigación de las facultades de Educación y Ciencias, Ingeniería, Ciencias Agropecuarias y Salud por un valor \$2.198.000.000, solicitando como financiamiento de Colciencias \$1998.000.000 (90.9%) y requiriendo una contrapartida en efectivo de \$200.000.000 (9.1%), cuya fuente adicional de financiación provendrá de recursos de MEN Ley 1873. Esta propuesta se desarrollará en 24 meses. Se adjunta solicitud y proyecto de Resolución. **(Anexo 2).**

Los votos positivos fueron emitidos por el Delegado del Gobernador de Sucre, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, el Representante del Sector Productivo, el Representante de los Docentes, el Representante de los Egresados y el Representante de los Estudiantes.

El Designado del Presidente de la República, no respondió.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Recomendar a la docente Beatriz Elena Miranda Contreras, que de las cuatro semanas solicitadas la primera semana sea cobijada por permiso compensado acorde lo establecido en el Decreto (nacional) No.648 de 2017, y para las otras semanas, sea cobijada por disfrute de periodo vacacional mediante resolución de rectoría.	Secretaria General	31 de mayo de 2019
Emitir concepto favorable sobre la pertinencia de la propuesta: "Fortalecimiento de las capacidades científicas e investigativas de la Universidad de Sucre en las áreas agropecuarias y salud a través del equipo tecnológico de alta calidad", la cual está enmarcado dentro del Plan Estratégico y Prospectivo de la Universidad de Sucre, PEPUS 2011-2021, específicamente en los retos estratégicos de desarrollo de la Universidad, ampliación de la infraestructura tecnológica y en la contribución de la ampliación de la base productiva de la región, objetivos 3, 4, 11 y 12, así como en las estrategias 14, 15, 25 y 52.	Secretaria General	31 de mayo de 2019

Como constancia de lo anterior, firman la Presidente y la Secretaria (e) del Consejo Superior.

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIA GENERAL (e)</u>
NOMBRE: GUILLERMO VARGAS FERNÁNDEZ	NOMBRE: XIOMARA AVENDAÑO SEÑA
FIRMA: Original firmado por Guillermo Vargas Fernández	FIRMA: Original firmado por Xiomara Avendaño Señá

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior el día cinco (5) de julio de 2019.

(Original firmado por)

TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO